

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A FEMUCE 2009

Ceuta del 9 al 12 de Junio 2009

DATOS EMPRESA:

Nombre empresa: _____

Persona física o jurídica: _____

Actividad de la empresa: _____

Fecha de inicio de la empresa: _____

ROTULACIÓN DEL STAND (Máximo 20 caracteres)

DATOS PARA LA WEB: www.empresariasceuta.com

Solicitante: _____ D.N.I: _____

Nombre de la empresa: _____ C.I.F: _____

Dirección de la empresa: _____

Tfno empresa: _____

Web empresa: _____

e-mail de empresa: _____

Teléfono de contacto: _____

¿Ha participado antes en la alguna edición del FEMUCE? Marque con
X lo que proceda. SI NO

TRAS EL PROCESO DE SELECCIÓN SE LES NOTIFICARÁ Y DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

Copia del DNI de la empresaria solicitante.

Copia del último recibo de Autónomos.

Copia del alta de IAE (Modelo 036 inicio de actividad).

Compromiso de aceptación firmado de las normas establecidas por la organización del FEMUCE.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE FEMUCE, FERIA MUJER CEUTÍ 2009.

La coordinación y organización corresponde a la comisión creada al efecto por la Asociación de Mujeres Empresarias, Profesionales y Gerentes de Ceuta (AMECGP), que establecen las siguientes normas:

GENERALES

- 1.1.- En la comunicación de admisión a la feria se informará del día y la hora del montaje de su stand y normas de utilización .
- 1.2.- Si la adjudicataria no asistiese al montaje de su espacio el día y hora señalado, la organización se reserva el derecho de readjudicar ese stand.
- 1.3.- La organización proporcionará un stand gratuito, provisto de iluminación, así como la rotulación del stand según lo señalado por la participante en la solicitud y que no sobrepasará los 25 caracteres. Dicha rotulación no podrá modificarse.
- 1.4.-Las participantes se responsabilizarán de toda mercancía que por necesidad de ser transportadas llegara al recinto de la Muestra.
- 1.5.- Las expositoras están obligadas a desmontar y retirar todos los materiales tanto de estructura, ornamentales y específicos de su actividad en la Feria durante el período establecido para el desmontaje de stands.
- 1.6.- Las empresas que realicen trabajos para las expositoras deberán tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización cualquier posible reclamación o incidencia en este sentido, asimismo, deberá tener cubierta la Responsabilidad Civil que pueda derivarse de sus actuaciones.
- 1.7.- Las expositoras se responsabilizarán del personal y materiales u objetos que permanezcan en el stand durante la celebración de la muestra.

EXPOSICIÓN DE MERCANCIAS:

- 2.1.- Las expositoras no podrán exhibir en sus espacios mercancías y servicios distintos a las que correspondan a su actividad y las cuales no sean titulares, salvo las que exclusivamente se destinen a decoración, pudiendo la organización ordenar que se retiren las que no cumplan este requisito.
- 2.2- Ningún elemento podrá sobresalir del espacio adjudicado.
- 2.3- Tampoco está permitida la exposición de mercancías o realización de servicios que sean insalubres, peligrosas o que puedan perjudicar a las expositoras o al público.
- 2.4.- La entrada, reposición y salida de mercancías a los stands se realizará por los espacios de carga y descarga en el horario que establezca la organización.
- 2.5.- Toda acción publicitaria y promocional que se lleve a cabo fuera de los límites del propio stand está totalmente prohibida sin el expreso consentimiento de la Organización. Aquellas expositoras interesadas en llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales deberán ponerse en contacto con la Organización.

MANTENIMIENTO:

- 3.1.- Los stands deberán permanecer abiertos durante el horario de apertura de la Muestra debiendo ser atendidos en todo momento por el personal que designe la expositora, que deberá mostrar la acreditación que facilitará la organización.
- 3.2- La expositora se responsabilizará de la limpieza y mantenimiento relativo a su stand. La participante será responsable de los deterioros que se ocasionen en estos por el mal uso que se haga.

SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 4.1.- La Feria contará con un servicio de vigilancia, de seguridad general y preventiva para cuestiones de orden. En ningún caso, se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada expositora. La Organización, no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand.
- 4.2.- Las expositoras, durante las horas de apertura al público realizarán la vigilancia de su stand.

DISPOSICION ADICIONAL:

- 5.1.- Con el ánimo de mejorar y atender adecuadamente a las expositoras, cualquier incidencia o sugerencia en relación a la Muestra, deberá realizarse por escrito a la AMEPGCE.

FEMUCE 2009

**COMPROMISO DE ACEPTACION DE LAS NORMAS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DE LA MUJER CEUTÍ 2009**

Doña _____ con DNI _____
y domicilio en _____
como titular / representante de la empresa _____
solicitante de un stand en la Feria de la Mujer Ceutí 2009, que se celebrará en
Ceuta en la Plaza de los Reyes del 09 al 12 de junio de 2009.

DECLARA:

Que conoce las normas de funcionamiento que se establecen por la Organización
para el desarrollo del FEMUCE. Que las acepta y se compromete a respetarlas
por la participación y la adjudicación de stand en la feria.

Y firma para que surta los efectos oportunos en Ceuta a _____ de
2009.

Firma: _____